

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2025/00184 *Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la aprobación inicial del Plan de Infancia y Adolescencia 2025-2028.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27/12/2024, el Plan de Infancia y Adolescencia de Emperador 2025 a 2028, del Ayuntamiento de Emperador, con arreglo a las actuaciones que se pretenden llevar acabo en los ejercicios venideros, se expone al público el mismo por plazo de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de la presentación de cuantas, propuestas, sugerencias, observaciones, reclamaciones, alegaciones... se estimaren necesarias sobre su contenido, con la finalidad de garantizar, la participación ciudadana en su elaboración. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://emperador.sede.dival.es/>. De conformidad con el acuerdo adoptado el Plan de Infancia y Adolescencia 2025 a 2028, del Ayuntamiento de Emperador que se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan propuestas, sugerencias, observaciones, reclamaciones, alegaciones.

Emperador, 9 de enero de 2025.—El alcalde presidente, Alberto Bayarri Remolí.